



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDCH

Chancay, 30 de noviembre de 2022

LA ALCALDESA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA EL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023**", propuesto mediante Informe N° 043-2022/MDCH-GAT, por la Dirección de Administración Tributaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, y les otorga la potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, licencias y derechos Municipales;

Que, en los Gobiernos Locales, el Concejo Municipal cumple la función normativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, del mismo modo el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas;

Que, la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, faculta a las Municipalidades a Cobrar por el Servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos y Recibos de Pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un monto no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1 de enero de cada ejercicio;

Que, existe la necesidad de establecer los montos que deberán abonar los contribuyentes por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2023, que reflejen los resultados del costo individual informado por la Dirección de Administración Tributaria;

Que, a fin de determinar el referido Derecho es indispensable el aprobar los cuadros de estructura de costos del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, así como la estimación de ingresos por la prestación de dicho servicio a fin de establecer el monto que les corresponde abonar a los contribuyentes por dicho concepto;

Que, conforme a lo antes expuesto resulta necesario establecer la tasa por concepto de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación del Tributo y Distribución Domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2023, de acuerdo al costo que demanda la prestación de este servicio para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 043-2022-MDCH/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, propone el Proyecto de **ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023**", con el fin de establecer los montos que deberán abonar los Contribuyentes por concepto de la Declaración Jurada Mecanizada para el Ejercicio 2023.

Que, mediante Informe Legal N° 231-2022-MDCH/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta **PROCEDENTE** el proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MONTO DE EMISIÓN**

Municipalidad Distrital
de Chancay
1
SECRETARÍA GENERAL
FOLIO N°



"VILLA DE ARNEO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDCH

MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023".

Que, en **Sesión Extraordinaria de Concejo** de fecha **30 de noviembre de 2022**, contando con el dictamen respectivo de la comisión de Gestión Municipal, además de la opinión técnica y legal correspondiente, se sustentó por el funcionario correspondiente y posteriormente se debatió la propuesta del Proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023"**, con el fin de establecer los montos que deberán abonar los Contribuyentes por concepto de la Declaración Jurada Mecanizada para el Ejercicio 2023.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto MAYORITARIO de los señores regidores miembros del Concejo Municipal, se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL MONTO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE TRIBUTOS Y DISTRIBUCIÓN DOMICILIARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - Fijar en el monto de S/ 3.80 (Tres con 80/100 Soles) la tasa por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución domiciliaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio 2023, en la jurisdicción del Distrito de Chancay.

Este monto será abonado conjuntamente con el pago al contado del Impuesto Predial o de optar por el pago fraccionado, con la cancelación de la primera cuota.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar los cuadros de estructura de costos del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2023, que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar la estimación de ingresos por el cobro del derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, Determinación de Impuestos, incluida su distribución a domicilio, correspondientes al Impuesto Predial y a los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el ejercicio 2023, que en Anexo 2 forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - Facultar a la Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Chancay, para que dicte las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del 1 de enero del año 2023 previa publicación conforme a Ley, y del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaral que aprueba su ratificación. Asimismo, será publicada en el portal web de la Municipalidad Distrital de Chancay www.munichancay.gob.pe.

ARTÍCULO SEXTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria, la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente y la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

ARTÍCULO SÉTIMO. - Encargar a la Oficina General de Secretaría General que remita la presente Ordenanza para su trámite de ratificación a la Municipalidad Provincial de Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

 Morita Carolina Robles Ojeda
 ALCALDESA (E)

2 Municipalidad Dist
 de Chancay
SECRETARIA GENE
 FOLIO N°



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDCH

ANEXO N°1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2023

CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	COSTO UNITARIO	% de DEDICAC.	% DE DEPREC.	COSTO MENSUAL	COSTO TEMPORADA (1 mes)
I. COSTOS DIRECTOS						12.320,00	65.776,97
MANO DE OBRA DIRECTA						2.985,00	2.985,00
Personal Contratado							
Coordinador del Reparto y distribución	Persona	1	1.185,00	100%		1.185,00	1.185,00
Personal Contratado CAS							
Técnico Tributario	Persona	1	1.800,00	100%		1.800,00	1.800,00
MATERIALES						2.198,00	2.198,00
Chaleco Drill con logo bordado MDCH	Unidad	14	85,00	100%		1.190,00	1.190,00
Polos Algodón manga larga con bordado MDCH	Unidad	14	40,00	100%		560,00	560,00
Gorros Legionarios con bordado MDCH	Unidad	14	32,00	100%		448,00	448,00
Herramientas						516,96	516,96
Bloqueadores	Frasco	1	145,00	100%		145,00	145,00
Fotocheck	Unidad	14	7,14	100%		99,96	99,96
Mascarillas quirúrgicas (50 unidades)	Caja	17	16,00	100%		272,00	272,00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						60.077,01	60.077,01
Servicios de terceros							
Servicio de Determinación y Emisión Masiva 2023	Servicio	1	8.000,00	100%		8.000,00	8.000,00
Servicio de Impresión de Cuponeras, Formatos, Compaginado y Embolsado	Servicio	1	34.200,01	100%		34.200,01	34.200,01
Servicio de Distribución y notificación de Cuponeras	Servicio	1	17.877,00	100%		17.877,00	17.877,00
II.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						1.087,05	1.087,05



Municipalidad Distrital de Chancay
SECRETARIA GENERAL
FOLIO N°

13



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDCH

MANO DE OBRA INDIRECTA						650,00	650,00
Gerente de Administración Tributaria	Persona	1	6.500,00	10%		650,00	650,00
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA						437,05	437,05
Papel Bond	Millar	2	32,77	100%		65,54	65,54
Lapiceros	Unidad	28	0,40	100%		11,20	11,20
Engrampador	Unidad	14	8,00	100%		112,00	112,00
Grapas 26/6	Caja	7	2,03	100%		14,21	14,21
Cuadernos A-4	Unidad	14	3,65	100%		51,10	51,10
Cinta Adhesiva de 1" x 72 yd.	Unidad	12	4,00	100%		48,00	48,00
Archivadores Tamaño A5	Unidad	30	4,50	100%		135,00	135,00
III. COSTOS FIJOS						1.848,92	1.848,92
Agua	Servicio	1	17.066,40	5%		853,32	853,32
Energía Eléctrica	Servicio	1	6.620,50	5%		331,03	331,03
Telefonía Fija	Servicio	1	6.645,70	10%		664,57	664,57
COSTOS TOTAL DEL SERVICIO						15.255,97	68.712,93



Municipalidad Distrita
4 de Chancay
SECRETARIA GENERAL
FOLIO N°



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Desarrollo sostenible con inclusión social

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2022-MDCH

ANEXO N°2

DERECHO DE EMISIÓN POR CUPONERA - 2023

Servicio	N° de Contribuyentes	Costo de Servicio	Costo de Emisión	Derecho de Emisión
	(a)	(b)	(c)=(b)/(a)	(d)
Emisión mecanizada - Carpeta Estándar	18.299	S/ 68.712,93	S/ 3,7550	S/ 3,80
TOTAL	18.299	S/ 68.712,93	S/ 3,7550	S/ 3,80

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Servicio	N° de Contribuyentes	Derecho de Emisión	Estimación de Ingresos	Costo del Servicio	% de recuperación
	(a)	(b)	(c)=(b)*(a)	(d)	(e)=(c)/(d)
Emisión mecanizada - Carpeta Estándar	18.299	S/ 3,80	S/ 69.536,20	S/ 68.712,93	101,20%

Municipalidad Distrital de Chancay

SECRETARIA GENERAL

FOLIO N°